



**Convención contra la Tortura  
y Otros Tratos o Penas Cruelles,  
Inhumanos o Degradantes**

Distr. general  
14 de febrero de 2016  
Español  
Original: inglés

---

**Comité contra la Tortura**

**Observaciones finales sobre el tercer informe periódico  
de Kuwait**

**Corrección**

**Párrafo 46**

*Sustitúyase* el texto actual por el siguiente

46. El Comité solicita al Estado parte que proporcione, a más tardar el 12 de agosto de 2017, información sobre el seguimiento dado a las recomendaciones del Comité relativas a una declaración pública de la máxima autoridad del Estado condenando el uso de la tortura y los malos tratos, las condiciones de reclusión, el restablecimiento urgente de la moratoria *de facto* para la aplicación de la pena de muerte, y la situación de los trabajadores extranjeros (véanse los párrs. 14 a), 23, 27 a) y 31). En ese contexto, se invita al Estado parte a que informe al Comité sobre sus planes para aplicar, durante el período correspondiente al siguiente informe, algunas de las recomendaciones pendientes formuladas en las observaciones finales o todas ellas.

